



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Veintiuno (21) de abril de dos mil veinte (2021)

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00179-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00179-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : DIEGO EDISON THOMAS MIRANDA
APODERADO : RICARDO ANDRES RUIZ VALLEJO
ACCIONADO : CARBONES DEL CERREJON LIMITED

En la presente acción de tutela instaurada por DIEGO EDISON THOMAS MIRANDA Contra CARBONES DEL CERREJON LIMITED el apoderado de la parte accionante impugnó el fallo proferido el 15 de abril de 2021 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Conceder la Impugnación presentada por el apoderado de la parte el accionante DIEGO EDISON THOMAS MIRANDA.
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 15 de abril de 2021, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4c472ef585b2b3cb2e226e9e635abde85525665aad33cc2cf7db8c7bd7c92404
Documento generado en 21/04/2021 09:58:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>